



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00153
Nº Decreto.- 2010D01056

En la ciudad de Antequera, a 17 de Mayo de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ANTEQUERA Y LAS PEDANÍAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE VERANO 2010”.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2010 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ANTEQUERA Y LAS PEDANÍAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE VERANO 2010”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se han solicitado desde el Área de Derechos Sociales e Igualdad las ofertas a las entidades siguientes: KAOKA OUTSOURCING DE SERVICIOS DEPORTIVOS, TURÍSTICOS Y DE OCIO, S. L.; LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN; y, JUVELAND. Una vez presentadas la mismas, se eleva informe por el Director de Servicios Sociales proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por “LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN” por haber obtenido mayor puntuación en la aplicación de los criterios contemplados en el Pliego que rige el concurso.

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ANTEQUERA Y LAS PEDANÍAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE VERANO 2010” a la entidad “LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN”, y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL